



# RESOLUCIÓN CS Nº 152 / 19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUN 2019

Expediente Nº 23220/19.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Presidente Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta (AMUNSa.) solicita un anticipo financiero de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), sobre las retenciones por créditos y cuota social efectuadas a favor de esa institución; y

### CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido la necesidad de cumplir con el pago de sueldos del personal de la Mutual y obligaciones previsionales e impositivas, cuyos vencimientos operan los primeros días del mes.

Que la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera tomó intervención en el presente expediente.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 027/19.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 8º Sesión Ordinaria del 13 de Junio de 2019)

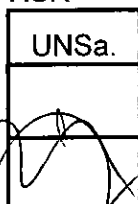
### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Secretaría Administrativa a otorgar un anticipo financiero, mediante transferencia vía electrónica, a la Asociación Mutual del Personal de la U.N.Sa. (AMUNSa.), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) a cuenta de las retenciones correspondientes al mes de Mayo/2019.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Sr. Rector a otorgar en el futuro anticipos de fondos a la entidad mencionada.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: AMUNSa, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



*[Firma manuscrita]*  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma manuscrita]*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA